

Título:

“Los caminos de la sindicalización: trabajar y militar en Derechos Humanos “

Los procesos de sindicalización: debates pendientes, avances y retrocesos.

El Caso de la Comisión Provincial por la Memoria.

Sergio Raimundo

Equipo Profesional Comisión Provincial por la memoria

[volveremos1973@gmail.com](mailto:volveremos1973@gmail.com)

GT 8 “Organizaciones sociales “en la era Cambiemos”. Debates y perspectivas sobre la reconfiguración de las prácticas en el territorio y los vínculos con el Estado”

Introducción

El presente trabajo pretende realizar una indagación y análisis respecto del espacio de construcción gremial de los trabajadores en espacios de derechos humanos, que dependen del estado. En este caso particular se intenta recorrer el proceso realizado por los trabajadores de la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, durante el período 2005 -2015.

La Comisión Provincial por la memoria fue creada por resolución legislativa de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires N 2117 de 1999, y ratificada por ley provincial 12.483 del 13 de julio de 2000 y su modificatoria la ley 12.611 del 20 de diciembre de 2000. Para el desarrollo del trabajo en torno a la historia breve de la CPM, he decidido seguir a Cueto Rúa<sup>1</sup>, en su tesis doctoral, que desarrolla en la misma también el debate por la inclusión de la cuestión de los derechos humanos, en la esfera del estado, en las políticas públicas. Este debate cobra fuerza con la caída de la dictadura

---

1

<https://www.google.com.ar/search?q=Cueto+R%C3%BAa%2C+Santiago+%22Ampliar+el+c%C3%ADrculo+de+los+que+recuerdan%22.+La+inscripci%C3%B3n+de+la+Comisi%C3%B3n+Provincial+por+la+Memoria+en+el+campo+de+los+derechos+humanos+y+la+memoria&oq=Cueto+R%C3%BAa%2C+Santiago+%22Ampliar+el+c%C3%ADrculo+de+los+que+recuerdan%22.+La+inscripci%C3%B3n+de+la+Comisi%C3%B3n+Provincial+por+la+Memoria+en+el+campo+de+los+derechos+humanos+y+la+memoria&aqs=chrome..69i57.1508j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

militar en nuestro país y con la necesidad de los organismos de derechos humanos de instalar el reclamo por las distintas violaciones a los derechos humanos que fueron cometidas por estado terrorista en la argentina. Un breve recorrido por el proceso de institucionalización de las demandas hasta la constitución de espacios de derechos humanos en los ámbitos del estado. Y así el caso de la CPM.

En paralelo a la historia de la CPM, se gestan en su interior diversos debates y problemáticas, a los que solo hare breve mención, para abocarme centralmente a la problemática de los trabajadores del organismo. A los distintos momentos de debate a partir de la ampliación de personal que trabaja en la misma , a los debates internos en torno a militancia-trabajo asalariado- status profesional- voluntariado, entre otros que ha transitado el colectivo de trabajadores en el organismo.

### **Derechos humanos, desde la demanda al estado, hasta la institucionalización. Un debate abierto**

Siguiendo el análisis realizado por Cueto Rúa (2016), y por distintos autores por el mencionados en su trabajo de tesis doctoral, es necesario poder hacer un breve recorrido en este trabajo sobre el proceso que han desarrollado los movimientos de los derechos humanos, o el campo que atraviesa esta problemática reconociendo como un hito importante la lucha por el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos que el estado Argentino durante la dictadura había venido cometiendo. Luego de haber recorrido una larga lucha, con el logro de la democracia, (retirada de la dictadura-lucha por democratización) los movimientos sociales vinculados a la lucha por los derechos humanos cobran un fuerte auge, sobre todo aquellos que habían recorrido la resistencia a la dictadura desde la reivindicación y el reclamo por los desaparecidos, por el robo de niños, por las torturas, por las flagrantes violaciones a los derechos de las personas.

La lucha y resistencia de los organismos de derechos humanos fue con la llegada de la democracia, teniendo eco en las políticas de estado. Los Movimientos logran la instalación en la esfera pública y el estado se convierte en el objeto de las demandas y debe comenzar a escucharlas. Aquí en estos años comienzan a debatirse las cuestiones de si el Estado debía o no apropiarse, o dar respuestas a los reclamos de los movimientos. Este proceso es sumamente complejo y de constantes avances y retrocesos en el correr de los años, según el prisma con que se los analice. Un hito importante a

mencionar en el análisis es la conformación de la CONADEP,<sup>2</sup> que fue funcionó luego de la asunción del presidente Alfonsín, en 1983. Este ámbito tenía diversas funciones, estaba compuesto por distintas personalidades ligadas a la cultura, a la academia, y a algunos organismos y tenía entre sus funciones la de recibir denuncias de lo sucedido durante la dictadura<sup>3</sup>, denunciar en esfera judicial, etc, al mismo tiempo contaba con un presupuesto y debía elaborar un dictamen o informe de lo actuado. Este espacios e constituye en una primer incorporación al estado de los procesos y acciones que se habían dado los organismos de derechos humanos, aunque tanto la conformación como su informe final, fue duramente criticado, pro diversos sectores y movimientos ligados a esta lucha. Las críticas fueron diversas han sido motivos de infinidad de debates en el campo de los derechos humanos. Para este trabajo es importante citar este hito, ya que además esta institucionalización, tiene algún similar, con lo que muchos años después fue la creación de la Comisión Provincial por la Memoria. Como otro hito importante podría mencionarse, la incorporación a la Constitución de la Argentina los tratado internacionales entre los que están los tratados de derechos humanos, que de alguna manera vuelven a darle institucionalidad la cuestión de los derechos humanos y al campo de los mismos , con rango constitucional<sup>4</sup>, lo que los ubica en superioridad ante las leyes nacionales.

Con posterioridad a la fuerte crisis que se presenta en la Argentina, comienzan a darse determinadas situaciones que alertan con la llegada de la Alianza al gobierno, en el marco

---

<sup>2</sup> Decreto 187/83Comision Nacional sobre la Desaparición de Personas (del 15/12/83, publicado en el Boletín Oficial el 19/12/83)

<sup>3</sup> a) recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos; b) averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización; c) determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores; d) denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer; e) emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días a partir de su constitución.

<sup>4</sup> B. Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos enumerados en el artículo 75 inciso 22. El artículo 75 inciso 22 elenco los siguientes documentos: 1) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>32</sup>; 2) Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>33</sup>; 3) Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>34</sup>; 4) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo<sup>35</sup>; 5) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>36</sup>; 6) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio<sup>37</sup>; 7) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>38</sup>; 8) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer<sup>39</sup>; 9) Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes<sup>40</sup> y 10) Convención sobre los Derechos del Niño<sup>41</sup>.

de una fuerte crisis ocupacional- procesos de movimientos sociales en lucha- y fuertes debates en relación a diversidad de temas entre los que también cobra fuerza la cuestión de los derechos humanos, se debate en la provincia de Buenos Aires particularmente , en donde conservó el gobierno el Partido Justicialista, la necesidad de poder conservar documentación existente referida a los años de la dictadura y el accionar de la fuerza policial bonaerense, como así también en este debate permanente de la memoria- el pasado reciente- , es que comienza a gestarse la creación de la llamada comisión Provincial por la memoria.

### **La Comisión Provincial por la Memoria-creación y ámbitos de intervención:**

Desde sus orígenes la institución según uno de sus estudiosos, Cueto Rua,<sup>5</sup> se debatió entre diversas tensiones, que las sintetizo en por un lado el debate entre staff y notables, que se relacionaba con , el tema de las nuevas generaciones en el sentido de más cercanos y más lejanos al ámbito de la lucha directa de los organismos y de los afectados; también respecto del debate de los derechos humanos y la memoria y lo que sucede en el presente, atravesado este debate por los conflictos políticos-institucionales. Sumado a otros debates y conflictos que atravesaron la institución.

La creación de la Comisión estuvo atravesada por historias individuales e institucionales, el "...haber sido creada en 1999 fue gracias a la existencia de una red de relaciones institucionales y personales que sostuvo las demandas de "Memoria, Verdad y Justicia..."Cueto Rúa (2016: 224)

Se pretende como una síntesis de debates y como un camino hacia como dice Cueto Rúa, ampliar el círculo de los que recuerdan, al menos en sus orígenes, otros rasgos importante respecto del lugar como se miraba al estado por parte de quiénes constituyeron el organismo en sus comienzos como así también de quienes lo pensaron esta ubicado en la relación –o en el cómo entender al estado, como vemos en parte de sus conclusiones "... estos actores al mismo tiempo que ubicaban al "Estado" como ese otro al cual dirigían sus demandas (centralmente la demanda de justicia por los crímenes cometidos en dictadura) articulaban acciones con el "Estado" mostrando que esta institución podía ser ese otro y a la vez podía crear instituciones de modo articulado con los ODH. La CONADEP (1983) y la CONADI (1992)..." "...de un "Estado" que podía ser el otro, pero también podía en su heterogeneidad y diversidad ser creador de instituciones

---

<sup>5</sup> Idem. (1)

mixtas me llevó a construir la noción de campo por los derechos humanos y la memoria como una categoría fructífera para indagar qué sucedía en ese espacio social en el que se inscribió la CPM...” Cueto Rúa (2016: 224)

La Comisión Provincial por la memoria, en su historia, breve, ha pasado por estar sumamente comprometida con la vigencia de la Memoria y ampliar y el círculo, y a la vez fruto de diversos debates, ha ampliado sus márgenes, y sus fronteras al interior del campo de los derechos humanos, como plantea en su página web de inicio, en relatos de su breve historia “...surge también como una manifestación de apoyo a los Juicios por la Verdad que se estaban llevando a cabo en la provincia de Buenos Aires, una novedosa instancia judicial en la que se acumulaba prueba contra los represores pero que no tenían un carácter punible...”<sup>6</sup>

Entre sus ámbitos de intervención y en relación con su historia, podemos citar la puesta en funcionamiento en el año 2002, del programa “...Jóvenes y Memoria destinado a jóvenes de escuelas secundarias de la Provincia y de organizaciones sociales, políticas y culturales. Este programa se propone promover el compromiso político y la participación activa de los jóvenes en procesos de construcción y transmisión de la memoria colectiva y la promoción y defensa de los derechos humanos, como forma de afianzar las prácticas democráticas...”<sup>7</sup> que hoy tienen llegada a más de diez mil jóvenes de la Provincia de Buenos Aires y otras provincias del país.

Fue creada por la CPM, la Maestría de Historia y Memoria, en convenio con la UNLP, Facultad de Humanidades. Momento en el cual surge con fuerza la necesidad de digitalización de los archivos de la DIPBA, y comienza a cobrar fuerza el área de archivo.

Es puesto en funcionamiento en estos primeros años el Museo de Arte y Memoria, como ámbito de difusión Cultural. En los siguientes años desde el 2003, comenzó a posicionarse en torno a los derechos humanos del presente, y poner la mirada sobre lo que sucedida con las agencias represivas del Estado. Es así como se crea el Comité Contra la Tortura, como espacio de recepción de denuncias, de monitoreo en lugares de detención en comisarías, Institutos de menores y otras organizaciones que tenían adultos y jóvenes en imposibilidad de libertad ambulatoria.

Sintetiza así sus espacios de intervención en los últimos años, la página del organismo “...Los aportes a la justicia por delitos de lesa humanidad, la reparación a las víctimas del terrorismo de estado que visitan el archivo DIPPBA, la interpelación desde las artes

---

<sup>6</sup> <http://www.comisionporlamemoria.org/comision.php?a=35>.

<sup>7</sup> Ídem.

visuales, la participación de los jóvenes en los programas educativos, la capacitación y formación permanentes y las denuncias de las personas privadas de libertad conviven cotidianamente en la CPM. Esto no sólo expresa un modo particular de gestionar las políticas públicas, sino que afirma otra premisa fundamental: la memoria es presente y las formas de acción e intervención de la CPM se fundan en un fuerte compromiso con los desafíos que impone una mirada integral sobre los derechos humanos, sumando a la agenda de debate la desigualdad, la pobreza y la exclusión social...”<sup>8</sup>

Según los relatos que se desprenden de la CPM en su historia, la misma se constituye con dos ideas centrales, que el estado debe impulsar políticas de memoria promoviendo a la vez los derechos humanos y que debe articular las mismas políticas con la sociedad civil. Y a la vez esta institución pese a ser parte del estado Provincial, no debe estar ligada a los gobiernos de turno. Amparándose aquí también en los principios de París, para “...Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos...”<sup>9</sup>

### **Debates- staff- notables: Trabajadores-voluntariado-militancia: El camino hacia los derechos de los trabajadores, del organismo**

En las instancia de formación de la CPM, y con posterioridad, como plantea Cueto Rúa, la constitución del ámbito, estuvo en sus comienzos dividida , pero con un proceso integrado, tanto entre los llamados notables, como en su primer staff de profesionales, los lazos comunicantes, los debates, parecían estar en conocimiento de todos, tanto miembros como staff.

El autor menciona aquí como el saber profesional logró instalarse en el debate junto a los notables, logrando de alguna manera comenzar a dar lugar al debate en otros ámbitos y hacia otras personas que no fueran las que directamente estaban vinculadas a esta lucha por la vigencia de la memoria. El armado del equipo técnico, estuvo vinculado, a algunos rasgos que atravesaron parte de la historia de incorporación de trabajadores, pero no necesariamente se imponía como requisito. “...A esto se sumó el armado de un equipo

---

<sup>8</sup> <http://www.comisionporlamemoria.org/comision.php?a=35>.

<sup>9</sup> Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales Adoptados por la Asamblea General en la resolución A/RES/48/134, de 20 de diciembre de 1993.

técnico cuyos rasgos principales eran: formación profesional, militancia “sensible” al tema de los derechos humanos, en algunos casos trabajo en instituciones del Estado y la casi total ausencia de familiares de víctimas del terrorismo de Estado...” Cueto Rúa (2016:225)

En este proceso solo mencionaré brevemente uno de los debates hacia el interior, que desde mi perspectiva intentaré desarrollar como eje central de mi trabajo de exploración y análisis.

El autor que entiendo ha desarrollado el análisis de la CPM, y de alguna manera da cuenta del estado del Arte, en la materia, menciona entre sus conclusiones, el tema central que pretendo desarrollar

“...Esa voluntad de profesionalizar la institución se tradujo también en inconvenientes con actores del campo portadores de altas dosis de capital, los HIJOS. La cuestión de cómo elegir a los trabajadores de la CPM mostró las tensiones entre una voluntad de profesionalizar la tarea (que al mismo tiempo supuso muchas veces apelar de manera algo paradójica a la “mística” de la militancia como modo de contrapesar una situación laboral que no conformaba a los trabajadores) y la voluntad de los hijos de desaparecidos que se consideraban con el derecho de formar parte de una institución – puntualmente el archivo- que entre otras cosas guardaba material que la Policía bonaerense había producido espionando a sus padres...” (Cueto Rúa 2017: 225)

Con esto pretendo identificar la aparición y emergencia de los primeros “conflictos” y “debates” acerca de la condición de ser “trabajadores” asalariados del CPM, ubicando el contexto de aparición de los primeros debates y conflictos gremiales. Es decir recorrer analíticamente el proceso que va desde los orígenes assemblearios hasta la necesidad de la sindicalización.

Uno de los primeros conflictos fuertes en torno al tema con el crecimiento de la planta funcional del organismo, surgen disimuladamente o tímidamente, que involucran el eje, trabajo-voluntariado, militantes –trabajadores. Y así también condiciones laborales, situación de quiénes van formando parte del llamado “staff”, que va ampliándose.

En alguno de los primeros relatos, a los que pude acceder, por ser parte del plantel de trabajadores de la institución pude observar, en distintos momentos atravesados por asambleas y reuniones de trabajadores que se daban en el hall central de la institución, en donde se debatía acerca del carácter de trabajadores que debían tener una serie de

personas que desarrollaban sus tareas en el archivo, aquí donde Cueto Rúa<sup>10</sup> menciona o trabaja el tópico, militancia-derechos humanos- o los derechos de sangre.- , como así también la otra dimensión del debate, que me resulta más productivo, el de la necesidad de que una serie de pasantías institucionales pudieran dar un giro y constituirse en trabajo genuino para una serie de persona que venía desarrollando tareas en el sector de archivos. Este primer germen de debate respecto del carácter de los trabajadores en la institución, si bien estuvo signada por el debate mencionado por el autor que he decidido tomar, es a la vez una primer instalación del tema de los derechos de los trabajadores en el organismo. También podría constituirse en la génesis de esta tensión que pretendo analizar

Hubieron varias asambleas, y las resoluciones que fue tomando la institución , fueron diversas según las manifestaciones del colectivo de trabajadores pasantes y de una porción de otros trabajadores que ya estaban incorporándose a la planta, o staff.

En este trabajo pretendo entonces afirmar que las trayectorias y debates que van surgiendo, así como la reacción institucional y la articulación colectiva que generan los trabajadores del organismo, van generando luchas, debates y contradicciones.

Son los primeros rasgos, de una intención de un trabajo mayor, en el que me propongo conocer y analizar el proceso de sindicalización de trabajadores en organismos de derechos humanos, el caso de la Comisión Provincial por la Memoria, en la Provincia de Buenos Aires, para el periodo 2005-2015, lo que dará también indicios a como pensar esos procesos en el actual gobierno provincial.

---

10

<https://www.google.com.ar/search?q=Cueto+R%C3%BAa%2C+Santiago+%22Ampliar+el+c%C3%ADrculo+de+los+que+recuerdan%22.+La+inscripci%C3%B3n+de+la+Comisi%C3%B3n+Provincial+por+la+Memoria+en+el+campo+de+los+derechos+humanos+y+la+memoria&oq=Cueto+R%C3%BAa%2C+Santiago+%22Ampliar+el+c%C3%ADrculo+de+los+que+recuerdan%22.+La+inscripci%C3%B3n+de+la+Comisi%C3%B3n+Provincial+por+la+Memoria+en+el+campo+de+los+derechos+humanos+y+la+memoria&aqs=chrome..69i57.1508j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>



## Bibliografía:

### **Bibliografía**

Bourdieu, Pierre (2012), Sobre el Estado, Barcelona, Anagrama.

Bruno, Ángel, Marcelo Cavarozzi y Vicente Palermo (comps.) (1985), Los derechos humanos en la democracia, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Jean Bunel, (1992) El sindicalismo argentino ante el desafío neoliberal” Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Jelin, Elizabeth (1995), “La política de la memoria: el Movimiento de Derechos Humanos y la construcción democrática en la Argentina”, en AA. VV., Juicio, Castigos y Memoria. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión; pp. 101-146.

Leis, Héctor Ricardo (1989), El movimiento por los derechos humanos y la política argentina, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Fundamentos de la Ley N° 12.483, año 2000, disponible en <http://www.hcdiputados-ba.gov.ar/refleg/f12483.htm>.

Golpeados pero de pie Resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007) de Sebastián Etchemeny y Ruth.

<http://portal.te.gob.mx/prensa/boletin-prensa/la-institucionalizacion-los-derechos-humanos-expresa-el-compromiso-los-estados-ansola>

<http://www.unsam.edu.ar/ciep/wp-content/uploads/pdf/01-%20Mar%C3%ADa%20Sonder%C3%A9guer-%20El%20derecho%20%20a%20tener%20derechos%20en%20la%20Naci%C3%B3n%20Argentina.pdf>,

[http://ute.org.ar/wp-content/uploads/2011/10/images\\_pdfs\\_modulo\\_mov\\_obrero\\_2010.pdf](http://ute.org.ar/wp-content/uploads/2011/10/images_pdfs_modulo_mov_obrero_2010.pdf),

<http://www.trabajo.gob.ar/downloads/formacionSindical/Manual%20de%20Historia.pdf>,

<http://www.fundacion.uocra.org/documentos/recursos/articulos/Godio-Los-sindicatos-en-la-Argentina-y-el-Mundo-AyA-6-Primer-nota.pdf>,

[http://buenosaires-xxi.org/htmlpass\\_backup/clase/Movimiento\\_Obrero/Historia%20del%20Mov.%20Obrero%20Argentino%20-%20T2\\_Julio%20Godio.pdf](http://buenosaires-xxi.org/htmlpass_backup/clase/Movimiento_Obrero/Historia%20del%20Mov.%20Obrero%20Argentino%20-%20T2_Julio%20Godio.pdf),

[http://nuso.org/media/articles/downloads/2225\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/2225_1.pdf),

[http://nuso.org/media/articles/downloads/1134\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/1134_1.pdf),